

Loxciua

G. T. 20. 27. 4. 813



Fortuna

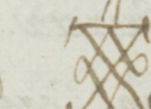
Para despachos de oficio quatro mrs.

Para despachos de oficio cuatro mrs.

El Infrascripto Secretar. del Ayuntamiento. Constitucional y
 Extra. Por una Certifico y doy fe que a consecuencia
 de el decreto de Diez y ocho de Mayo, y de Orden de diez de
 Mayo del Año proximo pasado todo expedido por
 mandatos de la R.^a Regencia, Obedienda, y cumplimentada
 a los veinte y quatro y Veinteycinco de Septiembre de l.^o
 mo año anterior se practicaron por esta R.^a Justicia
 y su Ayuntamiento, varias Dilig.^{as}, y por ellas resulta, q.^{ue}
 en el Veintey siete de dho mes y año juntas todas las
 Autoridades y estados de esta Poblacion, con numero
 con curso de personas de todos sexos, en la Plaza Mayor
 Parnos^{al} de ella, en la qual se celebró, Misa Mayor con
 Sermon, Exortando todo el Vecindario, para el juram.^{to}
 que habian de prestar, leyendose y publicandose, con
 repique de Campanas la Constitucion politica, de la
 Monarquia Espanola; y en efecto manifestaron
 por todos los concurrentes, un grande júbilo, y cada
 pacinio, y autoridad, por su orden eudexida y Solemne
 forma, juraron por Dios, y por los Santos Evangelios,
 de guardar, y hacer guardar, la dha Constitucion,
 sancionada por las Cortes Generales, y esta ordinaria
 de la Nacion, y de ser fieles al Rey y todo así practica
 do, se canto el Te Deum Laudamus, en accion de Gra
 cias = Asi lo acia cionado con mas extension, apa
 rece del expediente formado en esta Pazon, que
 original se custodia en esta C.^{ia} de Ayuntamiento.

To
 Her am. or }
 Constituyⁿ... }

que me remita, y para que conste cumpliendo
con lo mandado por la Orden comunicada en
tres del Couriente por el S.^a D.^o Andres Maaninen
Salcedo Jefe Político de esta Provincia, en esta
Villa de Luncuna, a quince dias del mes de Febre-
ro de mil ochocientos trece años


D.^o Benito Lamore
